

ACUERDOS
CONSEJO ADMINISTRATIVO No. 4-2020
SESIÓN VIRTUAL EXTRAORDINARIA
Del 22 de julio de 2020

1. **SE APROBÓ**, la Resolución No.2 de Consejo Administrativo sobre el Pago de Matrícula Periodo 2020 de la Universidad Autónoma de Chiriquí.

RESOLUCIÓN NO.2-2020

Por la cual se fundamenta el Subsidio para Pago de Matrícula del Periodo 2020

CONSIDERANDO:

La situación difícil por la que está pasando la población panameña y en especial el estudiantado de nuestra casa de estudios superiores debido a la pandemia del COVID- 19.

RESUELVE

- 1) Cubrir con los ingresos obtenidos en el Diplomado desarrollado para los docentes, los montos totales correspondientes a las matrículas, de los estudiantes nacionales pendientes por pagar a la fecha. Esto incluye: Matrícula, Bienestar estudiantil, Carnet, Cafetería, Seguro, Biblioteca, Plataforma de inglés y los Laboratorios.

A los estudiantes de la Escuela de Arquitectura se les exonerará 50% de su costo por tener esta un régimen especial.

- 2) El subsidio para el pago de matrícula a los estudiantes nacionales que se matriculen para el segundo semestre 2020. Esto incluye: Matrícula, Bienestar estudiantil, Carnet, Cafetería, Biblioteca, Plataforma de inglés y los Laboratorios.
Para tal efecto las unidades académicas efectuarán la pre matrícula, con el fin de determinar la totalidad de estudiantes beneficiados.
- 3) Establecer una moratoria para el pago de la matrícula del primer y segundo semestre de los estudiantes extranjeros hasta el 15 de enero 2021.
- 4) Para el pago del primer semestre, los estudiantes interesados deberán solicitar el pago de la matrícula a su unidad académica a partir de la fecha,

la cual enviará el listado de los solicitantes a la Vicerrectoría de Asuntos Estudiantiles, para que formalice el trámite correspondiente.
Se establece como fecha límite para formalizar estas solicitudes el 15 de agosto de 2020.

5) Los estudiantes que reciben becas deberán pagar su matrícula.

David, 22 de julio de 2020.

Magister Blanca E. Ríos C.
Secretaria General

Magister Etelvina de Bonagas
Rectora

2. **SE CONCEDIO** cortesía de sala al Magister Franklin Silvera C., Director Ejecutivo Interinstitucional, para presentar el Convenio entre el Banco Nacional de Panamá y la Universidad Autónoma de Chiriquí.
3. **SE APROBÓ**, el Convenio entre el Banco Nacional de Panamá y la Universidad Autónoma de Chiriquí.

Secretaria General

/Evideida